



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Para ello, deben disponer de material específico acorde a la discapacidad que presentan los niños y niñas que allí concurren, así como de las adaptaciones edilicias que aseguren su accesibilidad al sistema educativo y la atención de sus necesidades. Muchas veces, atento a la urgencia de contar con este material para el desarrollo de las actividades escolares, es la cooperadora de la escuela quien se encarga de proveerlo.

En esta oportunidad, ante el ingreso a primer grado de una niña con parálisis cerebral están necesitando de manera urgente, la colocación en forma definitiva de una rampa de ingreso al edificio, ya que provisoriamente cuentan con una de madera que es muy grande y pesada, dificultando su colocación diaria al momento del ingreso y egreso al establecimiento, y además, la provisión de un cambiador de baño para niños con parálisis cerebral.

De acuerdo a lo informado por autoridades de la escuela, realizar estas adaptaciones demanda una inversión importante de dinero, que no puede ser cubierta por medio de la cooperadora. Por ello se iniciaron al comienzo del ciclo lectivo ante el Ministerio de Educación actuaciones para la colocación o construcción de una rampa de acceso fija, sin obtener respuesta hasta el momento a tal requerimiento.

Consideramos que es una obligación del estado provincial posibilitar y garantizar el acceso a la educación de niños y niñas con discapacidad que poseen necesidades educativas específicas, y en este caso observamos que lamentablemente no se está cumpliendo con esta premisa, vulnerándose de este modo derechos esenciales, en detrimento de la inclusión e integración de los mismos al sistema educativo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo-F.P.V.

AVELINO AMADO LAGO
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo - F.P.V.